

JUAN JOSÉ DE LERENA, UN MARINO EN LA HISTORIA DE GUINEA

José CERVERA PERY
General auditor, correspondiente
de la Real de la Historia

Un nombre que es preciso recordar

Uno de los nombres más preclaramente vinculados a la historia de la antigua Guinea Española (hoy República de Guinea Ecuatorial) y que más rango y prestancia otorga a la acción marinera en el que fuera ecuador hispano, es el capitán de navío don Juan José de Lerena, personaje que exige una mayor atención de la que hasta ahora se le ha dado, ya que su figura no ha sido lo suficientemente tratada y valorada y en no pocos tratados navales no aparece contemplado en su verdadera dimensión histórica. No puede comprenderse la razón de tan absurdo olvido, más propio del descuido que de la ignorancia, pues el marino Lerena, nombrado por real orden comisario regio para Fernando Poo, es el primer gobernador, el primer administrador y el primer colonizador —valga la frase— que hace efectiva la ocupación de Fernando Poo y Annobón, que incorpora la primera vez la isla de Corisco y territorios costeros del Muni a la corona de España, y que en nombre de España legisla y dicta las primeras disposiciones normativas de Guinea, consolidando los derechos devenidos del Tratado de El Pardo, que hasta el momento no habían sido más que papel mojado (1).

La cronología, que para el buen orden inherente a la exposición del tema nos obliga al rigor de la exactitud, sitúa en 1841 los preparativos de la llamada «expedición Lerena» para la toma efectiva de posesión de Fernando Poo, y los primeros sucesos contemplados en el ensayo de asentamiento de desdi-

(1) El 6 de octubre de 1777, España y Portugal habían suscrito el Tratado de San Ildefonso, en el que de forma reservada se incluía un anexo referente a África. Este tratado es ratificado y ampliado por el de El Pardo, suscrito el 24 de marzo de 1778 entre Carlos III y María de Portugal, cuyo principal objeto era zanjar las cuestiones y litigios sobre límites existentes entre los dos países. Por dicho tratado (art. XIII) Portugal cede a la corona de España la isla de Annobón en la costa de África, con todos los derechos, posesión y acciones que tiene en la misma isla, para que desde luego pertenezca a los dominios españoles, del propio modo que hasta ahora ha pertenecido a la corona de Portugal. Igualmente cede Su Majestad Fidelísima, en su propio nombre y en el de sus herederos y sucesores, todo derecho y acción que tienen o pueden tener a la isla de Fernando Poo en el golfo de Guinea, para que los vasallos de la corona de España se puedan establecer en ella y negociar en los puestos del río Gabón, de los Camarones, de Santo Domingo, de cabo Formoso y otros de aquel distrito.

chadas consecuencias terminan en 1781 (2). Forzoso es fijar la atención siquiera de pasada en ese paréntesis personal que va de una fecha a otra, y en la que la presencia española en unas tierras que ya han visto alzar su bandera se reduce a unas esporádicas visitas de alguno que otro entusiasta digno de mejor suerte, o de escasos barcos mercantes con propósitos puramente comerciales (3).

Apetencias inglesas y reacción española

La experiencia ha demostrado reiteradamente —y la Historia nos lo confirma— que dondequiera que España ha pretendido realizar una empresa de grandeza histórica ha tenido a Inglaterra a sus espaldas, con su rencoroso recelo secular, siempre dispuesta a echar la zarpa sobre el mapa patrio. La permanente afrenta de Gibraltar, herida abierta desde 1704, historia candente y palpitante aún en los días que vivimos, estuvo a punto de encarnar en Fernando Poo en los primeros años del siglo XIX. Al forzoso abandono de la primera expedición —que no fracasó de modo tan absoluto como quiere presentarse, puesto que legalizó en forma debida los derechos de soberanía de España—, siguió el acecho merodeador de los ingleses, que desde tiempo atrás codiciaban la pertenencia de la isla. La situación que ocupan las bajías de Benín y Biafra en el golfo de Guinea fue siempre tentadora para Inglaterra, y ya en 1783, 1819 y 1821 el comodoro Bullen y los capitanes de fragata Lawson, Robertson y Kelly son los encargados de ir preparando la usurpación. El pretexto en este caso, establecer en Fernando Poo el tribunal contra la trata de negros, situado en aquellas fechas en Sierra Leona; y allá va con toda impunidad en 1827 sir Ricardo Owen, como nuevo caballero de la Mesa Redonda, que sienta sus reales y funda Clarence, la que después, con el tiempo y la razón, llegará a ser Santa Isabel.

(2) Sobre la desventurada y discutida expedición del conde de Argelejos se han escrito no pocas cuartillas y se la ha analizado desde muy diversos ángulos. Cronológicamente la expedición partió de Montevideo con la misión de recibir de los portugueses las islas de Fernando Poo y Annobón, cedidas a España por el Tratado de El Pardo. Llegadas las naves españolas a la isla del Príncipe, en el África ecuatorial, tuvieron que esperar durante varios meses la venida del comisario portugués portador de las instrucciones de entrega, al negarse su compatriota el gobernador de la isla a poner los dominios cedidos a disposición de los españoles. Por fin, presentes los comisionados portugueses, en octubre de 1778 se toma posesión soberana de Fernando Poo, poniéndose posteriormente rumbo a Annobón desde Santo Tomé, travesía en la cual falleció el conde de Argelejos, que fue sustituido en el mando militar por el teniente coronel Primo de Rivera.

(3) Hay, sin embargo, dos nombres españoles muy importantes que destacan en ese período: uno es el del médico Marcelino Andrés (1832), que después de visitar toda la costa africana de Dahomey a Gabón, permaneció en Fernando Poo estudiando su flora y fauna, dejando escrita una importante labor fruto de una valiosa y arriesgada experiencia. La importancia de los datos obtenidos es notable, tenida en cuenta la escasez de medios con que actuó y el corto tiempo invertido en la investigación y el estudio. El otro nombre corresponde a don José Moros Morellón, catedrático de Náutica de Valencia, que aporta el primer estudio importante sobre Annobón en un documentado trabajo (1836-1839).

La reacción española ante tan descarada e injustificable usurpación no alcanza el grado de intensidad indignada que habrá de acusarse años más tarde con el disparatado proyecto de venta de Fernando Poo. Fernando VII está demasiado ocupado en sus luchas contra los constitucionalistas para prestar atención a aquellas posesiones tan lejanas física y espiritualmente; sin embargo, su gobierno protestará, en una nota que quiere ser enérgica, ante la Corte de San Jaime, para que los ingleses respondan con sutilezas y evasivas, y el tira y afloja diplomático tan prodigado a lo largo del siglo XIX comience a ser tan interminable como infructuoso. Pero en los años que van de 1827 a 1832 los ingleses siguen de dueños y señores de la isla. Sólo hay una nota doblemente discordante en medio de tanta humillación: los ingleses no consiguieron jamás doblegar a los indígenas ni someterlos a la voluntad de Inglaterra a pesar de los esfuerzos de ésta.

Razonamiento de muy distinta índole obliga a los ingleses a cambiar de táctica (4). Evacuan la isla y trasladan el famoso tribunal a su emplazamiento anterior, pero no desisten en su empeño vejatorio. Primero han intentado un trueque con respecto a otra isla que también pertenece a España; luego intentan comprarla, y la oferta parece caer en buen terreno porque las banderías políticas agitan y destrozan el país, y los intereses de partido y de los hombres de gobierno parecen anteponerse a los verdaderos intereses patrios. Quizá no haga falta ni pagar pues, como bien ha dicho un autor en un valioso y poco común libro (5), «los intereses políticos de aquella época atendían más al triunfo de sus ambiciones que al engrandecimiento de la integridad nacional, pactando secretamente con los insaciables británicos en la cesión de Fernando Poo, tan codiciada por ellos, como recompensa al auxilio moral y material dado por Inglaterra a un ilustre político que en ella estaba desterrado» (no hacen falta comentarios).

Y ya sea por ello, o por el pesimismo anticolonialista de buena parte de los políticos, el entonces ministro de Estado, don Antonio González, remitió a las Cortes el 9 de julio de 1841 un proyecto de venta de Fernando Poo a Inglaterra en la cantidad de 60.000 libras esterlinas, con el agravante de que dicha cantidad serviría en principio para enjugar deudas pendientes con los propios compradores; pero, conocido el humillante proyecto, produjo tal impacto en la opinión pública española que el propio ministro, quien al parecer no había hecho más que lanzar un globo sonda, no tuvo más remedio que retirarlo entre un clamor popular nada agradable a sus oídos y justificarse en un compungido discurso.

(4) En 1853 el almirante inglés Warren, llegado a Fernando Poo a bordo del navío *Iris*, renunció a toda idea de conservación y posesión de la isla en nombre del gobierno inglés. Entre las razones que hubo para este abandono se atribuye mucha parte a las falsas noticias que envían al propio gobierno británico sobre la isla los que estaban interesados en que el tribunal mixto se mantuviese en Sierra Leona, así como también el no haber empleado nativos en el desmonte primitivo del terreno ni haber adoptado las convenientes medidas sanitarias para conservar la salud del europeo dedicado a estos trabajos.

(5) *La Guinea Española*, por el abate Mendo, seudónimo del doctor don Manuel Monfort, obra publicada en 1901.

Historia de una expedición

La reacción española impulsa nuevamente la necesidad de hacer valer los efectivos y olvidados derechos en Guinea por medio de una nueva y más convincente expedición; y como constantemente surgían los incidentes con los ingleses, que con el pretexto de la represión de la trata hostigaban nuestras posiciones, registraban y apresaban arbitrariamente nuestros buques y habían llegado incluso a destruir las factorías españolas desperdigadas a lo largo del río Gallinas, se trocaron los proyectos en realidad y la expedición tomó forma y consistencia, nombrándose para el mando de la misma a un marino avezado y de reconocidos servicios a la Corona, el capitán de fragata Juan José Lerena y Barry, que investido con poderes de comisario regio salió de Ferrol el 18 de diciembre de 1842 mandando el bergantín *Nervión*, buque bien armado y pertrechado, llevando como segundo al teniente de navío Nicolás Chicharro, y como oficiales al alférez de navío Fernando Fernández, alféreces de fragata Francisco Montero y José Espinosa, contador Ramón Ribalta, capellán José María Capmany, médico-cirujano Manuel Ferrer, guardiamarina Casto Méndez Núñez y piloto meritorio José María Pozo. Como suboficiales navegaban el condestable Diego Pastor, contramaestre Miguel Paris, maestro de víveres Díaz y los carpinteros calafates Herrera Grandal y Bayolo; el resto de la tripulación la componían 64 hombres entre marinería y tropa. Conviene grabar bien en la memoria estos nombres que corresponden a los auténticos adelantados de la acción marinera en Guinea, testigos y partícipes de los primeros pasos colonizadores del trópico español.

Los vientos soplaron bien para el *Nervión*, pues el 9 de enero de 1843 llegaba a Sierra Leona, donde Lerena se detuvo veintinueve días adquiriendo datos y enterándose de cómo funcionaba el famoso tribunal mixto contra la esclavitud, en el que la representación española era exigua o inexistente (6). El 6 de febrero se hizo nuevamente a la mar, para avistar Fernando Poo el 23 a las diez de la mañana y quedar fondeado en la que entonces se llamaba bahía de Maidstone y que gracias al marino habría de llamarse bahía de Santa Isabel, nombre conservado durante tanto tiempo.

Trece días estuvo Lerena en Fernando Poo, y lo primero que hizo fue proclamar con gran solemnidad la soberanía de Isabel II y cambiar el nombre de Clarence por el de Santa Isabel, para luego nombrar gobernador al inglés Beecroff en nombre y representación de España (7), publicando una ordenan-

(6) La importancia de la información que sobre el tribunal mixto remitió Lerena al Ministerio de Estado fue básica para la confección de las instrucciones secretas que años más tarde llevaría el cónsul Guimard de Aragón, nombrado representante hispano en el citado tribunal. Esta documentación estuvo bastante tiempo archivada en la Secretaría del Ministerio de Estado, de donde pasó directamente al de Ultramar.

(7) Mister John Beecroff, acaudalado comerciante inglés, debió de llegar a Fernando Poo en 1827, con la expedición de Owens. Lerena le nombró gobernador por el prestigio de que gozaba entre los residentes y por su desahogada posición económica. En honor a la verdad hay que hacer constar que fue un buen gobernador, dentro de las limitaciones de medios de la época, que supo conciliar acertadamente sus deberes hacia España con los intereses de su nación, la cual en 1849 le nombró cónsul general de Su Majestad Británica para el golfo de Guinea.

za que puede considerarse modelo en su género; garantizando los derechos individuales y organizando la vida administrativa de la ciudad, ya que no fueron solamente los problemas de altura los que acapararon la atención del marino, sino que cuidó igualmente de la órbita urbana de una ciudad en agraz. Con anterioridad a esta ordenanza había publicado un bando básico imponiendo la autoridad de Beecroff como la única reconocible con expresa autorización de sus facultades establecidas con la superior aprobación del regente del Reino.

El marino, el diplomático, el colonizador

La diligente actividad de todo orden desplegada por Lerena durante sus días de estancia fernandina ha causado admiración entre los primeros panegiristas de la acción española en Fernando Poo, los sacerdotes don Jerónimo Usera y don Miguel Martínez Sanz, quienes en sendas memorias publicadas en los años 1849 y 1856 no regatean los elogios a tan celoso marino (8). Conviene insistir en ello por la injusticia y el olvido que en muchos y más pretenciosos libros se hace de su persona. «Parece imposible —dice el padre Usera al referirse a la labor de Lerena en la isla— que en tan corto espacio de trece días y con tan reducida fuerza pudiera llevar a cabo tantas cosas a la vez.» Y en otro párrafo de su libro subraya: «Entre sus actos merecen particular mención la energía que desplegó para arrojar de la isla a los agentes de la compañía inglesa llamada del Oeste de África, los que hacía catorce años se aprovechaban de las hermosas maderas que abundan en los bosques de aquella isla» (9). Por su parte, el padre Martínez Sanz se expresa así: «Como prueba de las grandes simpatías que supo granjearse en Santa Isabel el señor Lerena, se puede citar el que quisiesen venir con él a España aquellos dos jóvenes crumanes que se decidieron los primeros a abordar al *Nervión*» (10).

(8) Don Jerónimo Usera viaja a Fernando Poo en 1845, a bordo de la corbeta *Venus*, con fines misioneros, aunque la fiebre y otras privaciones le obligan a dejar al poco tiempo la isla y abandonar su loable intento. El padre Usera escribió un interesante libro bajo el título *Memoria de la isla de Fernando Poo*, en el que recopila valiosos datos sobre la vida, costumbres, religión y lenguaje del pueblo bubí.

Un nuevo sacerdote llega a Fernando Poo en 1856; es el padre don Miguel Martínez Sanz, fundador de una nueva misión y con jurisdicción de prefecto apostólico de las islas de Guinea, el cual emprende una tarea fervorosa que también tendrá que abandonar. A su regreso dejó igualmente testimonio de su estancia en Guinea en su libro *Breves apuntes sobre la isla de Fernando Poo*.

(9) Después de que el gobierno inglés hiciese renuncia de sus casas, almacenes y establecimientos de Clarence, pasaron a manos de Dillon Tenant y Cía. Y, después de la quiebra de éstos en el año 1837, fueron a parar a la Compañía del África Occidental y más tarde a los misioneros baptistas, que habían adquirido los derechos de aquella entidad.

(10) Estos jóvenes, llamados Kir y Yegue, pidieron y consiguieron efectivamente viajar a España en el regreso del *Nervión*, bautizado solemnemente en Madrid en la Real Capilla de Palacio por el patriarca de las Indias. Fueron apadrinados por la reina Isabel II y regresaron de nuevo a Santa Isabel, nombrados sargentos de las recién creadas milicias, a bordo de la corbeta *Venus* en la expedición de Manterola.

Prosiguiendo su labor de reconocimiento y exploración de las demás islas, el 8 de marzo Lerena se dirigió a Corisco, adonde no llegó hasta el 15 por haberle sorprendido en la travesía un fuerte tornado que puso a prueba las excelentes condiciones del *Nervión* y la pericia náutica de su comandante. No llevaba Lerena otros planes para Corisco que el reconocimiento de la isla y la adquisición de datos y detalles sobre la quema que los ingleses hicieran años atrás de las factorías españolas; pero surge entonces un acontecimiento singular, y es que los propios habitantes de la isla, impresionados por el buen porte y presencia del marino, le piden libre y espontáneamente *su anexión a la corona de España*. Decisión altamente trascendental, pues los bengas, tribu pobladora de Corisco, tenían supremacía en todo el litoral desde la desembocadura del río Benito hasta el cabo de Santa Clara. El 17 de marzo de 1843 el capitán de fragata Lerena daba carta de nacionalidad solemnemente a Bonkoro I entre el entusiasta gozo de sus súbditos (11). Por su trascendencia y originalidad portadora incuestionable de un ejercicio de soberanía, «llana y lisa-mente ejercido» en el sentido que le otorgan los tratadistas Castiella y Areilza, transcribimos, por tanto, íntegramente el acta de incorporación de Corisco a la corona de España.

Acta

Don Juan José de Lerena, Caballero con cruz y placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, Comendador de la de Isabel la Católica, condecorado con varias cruces de distinción por acciones de guerra, capitán de fragata de la Armada Nacional, comandante del bergantín de guerra *Nervión* y comisionado Regio para las islas de Fernando Poo, Annobón y Corisco en la costa del África.

Por cuanto en la isla de Corisco han estado establecidos los españoles desde muchos años sin que ninguna otra nación les haya disputado su posesión y derecho, abandonada por ellos en razón de incendio y saqueo efectuado por un buque de guerra inglés sin intervención de su gobierno en el año 1841: S.A. el Regente del Reino me ha comisionado para que con toda la plenitud de sus facultades, en nombre de S.M. la Reina Doña Isabel Segunda, hiciese sobre esta posesión lo que fuese más acertado: Y habiendo todo el pueblo manifestado su adhesión a la España, proclamando a la Reina Isabel por su Soberana, solicitando banderas para arbolarlas en diferentes puntos de la isla y mostrando el mayor gozo y entusiasmo cuando se accedió a sus deseos:

(11) La dinastía de los Bonkoros tuvo su origen en la zona del cabo de San Juan y se consolidó después de frecuentes luchas de los bengas con otros pueblos playeros, principalmente con los combes. A Bonkoro I le sucedió su hijo Bonkoro II, que tuvo que luchar contra los notables Munga Hart y Otambo; vencedor Munga en la contienda, se declaró rey de Corisco, huyendo Bonkoro al continente, donde se proclamó rey de otra pequeña corte benga. El gobernador Chacón, años más tarde, arreglará el pleito y recibirá de nuevo la sumisión y acatamiento de Bonkoro II. Sucesor de éste fue su hermano Bonkoro III, que estuvo en España y sirvió en la Armada.

MANIFIESTO a todos los comandantes de los buques de guerra de cualquier nación que a esta isla de Corisco llegasen: Que por las circunstancias expresadas y en nombre del Regente del Reino el capitán general DON BALDOMERO ESPARTERO por la Reina Doña Isabel Segunda, la declaro ISLA ESPAÑOLA parte integrante de la Monarquía sin que se permita arbolarse en ella otro Pabellón, quedando sus habitantes y los extranjeros que en ella comercien, sujetos y obligados a sus leyes vigentes en las colonias españolas o a las que las Cortes Generales del Reino se sirvan promulgar en lo sucesivo.

Dado a bordo del expresado buque en la bahía de Corisco en los cincuenta y seis minutos de latitud Norte a dieciséis de marzo de 1843.—Juan José de Lerena.

Como Contador del bergantín *Nervión* certifico que la firma que antecede es propia del señor don Juan José de Lerena, comandante del mismo y demás según se titula.—A bordo del expresado fecha ut supra.—Ramón Ribalta y Roca.—Es copia.—Lerena.—Rubricado.—Al pie.

Lerena continuó su fructífera labor tomando posesión de las Elobeyes —pequeñas islas situadas en la desembocadura del Muni— siguiendo por la costa desde el río Benito hasta el cabo de Santa Clara, segunda punta al sur de la del cabo San Juan, y por el interior, las cuencas del Benito, del Utonde, del Muni, del Noya, del Munda y de sus afluentes, realizando en todos estos territorios plenos actos de soberanía, y dando constancia de su presencia por lugares no ocupados con anterioridad y en los que sus pobladores seguían haciendo gala del más fervoroso acatamiento a la nación española (12). El día de San José salió para Annobón, adonde llegó tres días más tarde, permaneciendo en el más lejano confín hispano durante cuatro días y tomando por *primera vez* posesión solemne de la isla en nombre de Isabel II, tal y como había hecho en Fernando Poo. Los annoboneses no opusieron resistencia ni mostraron hostilidad a la llegada de Lerena, sino que por el contrario le acogieron con expresivas muestras de entusiasmo, circunstancias muy estimables si se recuerda que en años anteriores el teniente coronel Primo de Rivera no había podido hacer efectiva la proyectada ocupación. A este respecto hay que ceder de nuevo la palabra al autorizado padre Usera. «Me cuesta trabajo creer —dice en su ya mencionada *Memoria* refiriéndose a los avatares de la primera expedición— que los annoboneses apelaron a la fuerza para repeler a la tropa, hiriendo a un oficial y varios soldados, porque atendido el carácter naturalmente tímido, y hasta pusilánime, no parece verosímil semejante suceso.» Más adelante, al hablar de la expedición de Lerena, se verá de qué diferente manera se condujeron los isleños con este señor. La acertada elección de medios es decisiva en los buenos resultados de los negocios. Los annoboneses, a la llegada de Lerena, seguían manteniendo su fe católica, aunque mixtificada con extraños ritos y supersticiones a causa del abandono religioso que padecían desde la expedición de

(12) Entre los nombramientos efectuados por Lerena se encuentran los de prácticos de la bahía de Corisco y jefes de las puntas Sur y Norte de la isla a favor de Baldomero Bonkoro y George Español de la Reyna, nombramientos propiciados por la manifiesta adhesión a España demostrada por los favorecidos.

Argelejos. Lerena, muy diplomáticamente, ordenó al capellán castrense del *Nervión*, padre Capmany, officiar una misa solemne a bordo del bergantín, a la que asistieron más de trescientos indígenas que en actitud fervorosa escucharon el santo sacrificio. Después, la despedida del comisario regio de Annobón fue por demás apoteósica.

El 26 de marzo salía Lerena para Cádiz, adonde arribaba el 14 de mayo después de un viaje lleno de fatigas y penalidades. ¡Dura escuela marinera la de aquellos tiempos, con 4.000 millas recorridas en un viaje de cincuenta días de navegación! A su llegada a Cádiz rindió al ministro de Estado un valioso informe de su misión. En él, entre otras cosas, destacaba:

- 1.º.—El conocimiento de datos sobre el tribunal mixto de Sierra Leona, con información completa sobre sus fallos, jueces españoles, presas, esclavos libertados y todo lo demás concerniente a la Corona.
- 2.º.—El relato detallado de la toma de posesión de Fernando Poo, destitución de la compañía inglesa del oeste de África, nombramiento de gobernador, instalación del tribunal de justicia, creación de un cuerpo de policía urbana, disposiciones prohibitivas de la corta y extracción de madera sin el debido permiso, adopción de moderados impuestos como derecho de importación y exportación y los correspondientes al anclaje en los puertos de la isla.
- 3.º.—La ratificación del acatamiento y obediencia al gobierno español prestado por los reyes y demás jefes y cabeceros de la isla, llegados expresamente a bordo del bergantín con tal fin, y la presencia del pabellón nacional en los principales puntos de la costa.
- 4.º.—La información correspondiente a la toma de posesión de Annobón, con especificación de cuantos actos de soberanía se han realizado en ella.
- 5.º.—Otras informaciones adquiridas sobre los sucesos de la destrucción de las factorías españolas, a las que imprime carácter reservado.
- 6.º.—Un amplio memorial sobre la incorporación de la isla de Corisco a la soberanía española y sobre las cartas de nacionalidad expedidas a sus habitantes, con el juicio crítico de que la adquisición de la isla es de suma importancia por su hermosa situación a la desembocadura del río Danger y del Gabón, lugares de mucho comercio, de buena salubridad, y «por ser sus habitantes de lo más racional y bueno que puede hallarse en toda el África».

Notable documento el rendido por Lerena, que debió alcanzar mayor recompensa de la que obtuvo. Las consecuencias de su expedición no habrían de ser ni mucho menos las que correspondían a tan encomiable hazaña.

Radiografía de un marino

Por su bizarría, intrepidez y elevado concepto del cumplimiento del deber, don Juan José de Lerena y Barry es una de las figuras más destacables de

mediados del siglo XIX, y es, por tanto, muy extraño que su nombre no figure ni en la Enciclopedia General del Marina ni en el ampuloso Diccionario Espasa. No se encuentran tampoco con facilidad documentos gráficos de su persona; pero, a juzgar por lo que de él nos dice el padre Usera, era de presencia arrogante y distinguida, algo que confirma la gratísima impresión que causó a los corisqueños, annoboneses y fernandinos. Había nacido en Cádiz, inagotable cuna y vivero de ilustres marinos, el 6 de julio de 1796, siendo bautizado al día siguiente en la parroquia de la iglesia castrense del Hospital de Marina, imponiéndosele los nombres de Juan José, Antonio María, Lucio, como hijo legítimo de don Antonio Lerena y Barreda, capitán de fragata de la Armada e ingeniero comandante del arsenal del dique del Trocadero, y de doña Dolores Barry y Jiménez, natural de Cádiz. No existen muchos más datos de sus destinos de mar o tierra en sus diferentes empleos, pues no ha podido localizarse su hoja de servicios en el archivo de la Marina en El Viso del Marqués.

Pero si no nos han quedado muchos rasgos de su físico, de su capacidad moral y profesional hay buena constancia. Como marino, porque en toda la peligrosa navegación de aquellos tiempos demuestra con creces su pericia náutica; como organizador, porque da muestra de una capacidad y firmeza fuera de lo común, y como diplomático en su hábil labor de reconocimiento y anexiones de territorios y concesión de cartas de soberanía. Mucho más podría haberse escrito de él si la frustrada expedición, para la que tantos juicios favorables tuvo, se hubiese llevado a efecto; pero, sea como sea, los simples resultados y magníficas experiencias de la única que realizó le otorgan el justo título que ya lleva consigo firmeza asentadora, aunque falte aún desdichadamente la continuación histórica. El título de *Un marino en la historia de Guinea* (13).

Comunicación oficial del comisario regio y capitán de fragata don Juan José de Lerena al secretario del Despacho de Estado del resultado de su expedición

Excmo. Sr.: Los malos tiempos que he experimentado en mi regreso a España, pues toda la navegación desde la equinoccial ha sido de bolina, con vientos duros y mares gruesas y, además, la falta de papel a propósito para comunicaciones oficiales, han impedido extender en limpio las Memorias y diarios de operaciones en que pensaba remitir a V.E. los satisfactorios resultados de mi expedición a la costa occidental de África, lo haré, aunque concisamente, en este primer correo para suprimir en algún modo la demora de la presentación de detalles.

(13) Lerena había sido nombrado en propiedad gobernador general de las islas del golfo de Guinea y comandante de la división naval que debía aprestarse en Cádiz con destino a las costas del África, disponiéndose además que la expedición se considerase a sus exclusivas órdenes. Desgraciadamente esta expedición, que hubiera consolidado la presencia española antes de la llegada del primer gobernador general efectivo, don Carlos Chacón y Michelena, no llegó a realizarse.

Primero.—Tribunal Mixto de Sierra Leona: He adquirido la información completa sobre sus fallos, jueces españoles, presas, esclavos, libertados y lo demás concerniente a la Colonia.

Segundo.—Traslación de negros a la Jamaica: Traigo datos y operaciones efectuadas por los ingleses sumamente interesantes al Gobierno y cuyo conocimiento puede ser muy ventajoso para lo sucesivo.

Tercero.—La isla de Fernando Poo: He tomado posesión de ella; he proclamado a la Reina doña Isabel II el día 27 de febrero, día de Su Alteza el Regente y destituido del mando a la compañía inglesa denominada del Oeste de África; he dejado instalado al Gobernador, Tribunal de Justicia y Policía Urbana y planteado la formación de un cuerpo de Milicias, cuyos individuos han quedado vestidos, armados y municionados; he prohibido la corta y extracción de maderas sin el competente permiso; he impuesto moderados derechos en los efectos de importación y exportación y los correspondientes de anclaje en los puertos de la isla. Han jurado obediencia al Gobierno español los reyes negros y demás jefes y cabeceros de ella, viniendo a prestarlo a bordo del bergantín, con otras cosas importantes que se expresan en los detalles. El pabellón nacional tremola en los puntos principales de la costa.

Cuarto.—Annobón: Esta pequeña isla, con muy corta población, de nada sirve por sí; pero es muy importante que otra nación no la posea; hasta ahora nadie se ha establecido en ella. El Gobernador queda vestido a la española; es lo único que me ha parecido, suprimiendo toda ceremonia, pues el idiotismo e ignorancia de sus habitantes no permite otra cosa.

Quinto.—Costa de Gallinas: Las informaciones que he adquirido sobre los sucesos de la destrucción de las factorías españolas no deja nada que desear al Gobierno.

Sexto.—Isla de Corisco: La quema de los establecimientos españoles por los ingleses en 1840 fue premeditada, como las demás; si hubo algún fundamento lo causaron sus naturales, que odian a los ingleses y no querían permitir que pisasen su territorio. El gobierno de esta isla es patriarcal y viven en aldeas de veinte a treinta varas los individuos de una misma familia. Su alegría fue grande al ver un buque español; el recibimiento que tuvimos, muy cordial y amistoso, a lo que se correspondió, al uso del país, con profusión, resultando el hecho importantísimo de que los ancianos y el pueblo declarasen su voluntad de pertenecer a España. En su consecuencia, les di carta de nacionalidad e incorporación a la Corona de España, la que recibieron con entusiasmo. Dividí la isla en dos distritos, llamándoles del Norte y del Sur, con sus respectivos jefes; se colocaron astas, con sus vientos y drizas, y quedó tremolando en ellas el pabellón nacional. La adquisición de esta isla, situada en 56' de latitud norte y los 15° 27' de latitud este es de suma importancia por su hermosa situación a la desembocadura de los ríos Danger y Gabón, de mucho comercio; por su salubridad y por ser sus habitantes lo más racional y bueno que puede hallarse en toda África. Espero, excelentísimo señor, que este pequeño bosquejo causará a V.E. la satisfacción que yo mismo he experimentado al llevar a cabo la recuperación de dichas islas y la adquisición de otras y al ver

nuestro pabellón tremolando y respetado en ellas, sin haber empleado otras fuerzas que las de la persuasión y del agrado. Díguese V.E. ponerlo en conocimiento de S.A. el Regente del Reino, pues creo merecerán mis operaciones su alta aprobación. Veintidós de mayo de 1843.

Nombramiento de Lerena como gobernador general

MINISTERIO DE MARINA
DE COMERCIO Y DE
GOBERNACIÓN DE ULTRAMAR

COPIA DEL ORIGINAL

Excmo. Sr.:

Convencida S.M. de la importancia de proveer a la seguridad, fomento y colonización de las posesiones insulares de España en la costa de África, y atendiendo al especial y práctico conocimiento que posee de las mismas el Capitán de Navío de la Armada nacional don Juan José de Lerena, que tanta influencia supo adquirirse en ellas en su anterior expedición, ha venido en nombrarle Gobernador General de dichas islas y Comandante del Apostadero que es su real voluntad se establezca allí.

De Real Orden lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1843.

PORTILLO

Sr. Director General de la Armada.